

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

## Tipo de Auditoría

<b>Auditoría de Gestión</b>	<b>X</b>	<b>Auditoría Cumplimiento</b>		<b>Auditoría Específica</b>		<b>Otra:</b>
-----------------------------	----------	-------------------------------	--	-----------------------------	--	--------------

<b>UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):</b>	Auditoría Interna Específica de Gestión al Sistema General de Participación - SGP
<b>SECRETARÍAS:</b>	Secretaría de Educación Secretaría de Salud Secretaría de Hacienda Secretaría de Ambiente
<b>OBJETIVO:</b>	Evaluar la eficacia en la distribución y utilización de los recursos del Sistema General de Participación, de acuerdo con los propósitos establecidos con la normativa vigente para las secretarías de Educación, Salud, Ambiente y Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca.
<b>ALCANCE:</b>	Vigencia 2023 (enero a diciembre) y Primer Trimestre Vigencia 2024 (enero a marzo)
<b>PERIODO DE LA AUDITORÍA:</b>	2023 y 2024 a corte de 31 de marzo
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>	27 de mayo del 2024 al 5 de julio del 2024
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	04 de julio del 2024

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## Tabla de Contenido

1.	CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	3
1.1.	Evaluación de la Gestión .....	3
1.2.	Evaluación de Cumplimiento.....	3
1.3.	Evaluación Gestión de Riesgos y Controles .....	4
1.4.	Sistema de Control Interno (SCI) .....	5
2.	METODOLOGÍA.....	5
3.	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
3.1.	Evaluación de Gestión .....	6
3.1.1.	Secretaría de Educación .....	7
3.1.1.1.	Revisión Nómina .....	7
3.1.1.2.	Análisis Financiero .....	8
3.1.1.2.1.	Cuentas maestras SGP .....	8
3.1.1.2.2.	Conciliaciones Bancarias.....	9
3.1.1.2.3.	Gestión Contractual.....	11
3.1.1.2.4.	Verificación del Cumplimiento normativo: Ley 715 de 2001 .....	12
3.1.2.	Secretaría de Salud .....	12
3.1.2.1.	Cuentas Maestras .....	12
3.1.2.2.	Conciliaciones Bancarias .....	13
3.1.2.3.	Verificación del Cumplimiento normativo: Ley 715 de 2001.....	13
3.1.2.4.	Gestión Contractual.....	13
3.1.3.	Secretaría de Ambiente.....	14
3.1.3.1.	Análisis Financiero .....	14
3.1.3.2.	Verificación de cumplimiento Normativo.....	15
3.1.3.2.1.	Ley 715 de 2001.....	15
3.1.3.2.2.	Decreto ley 28 de 2008.....	15
3.1.4.	Secretaría de Hacienda.....	17
3.1.4.1.	Certificación DNP Vs Ejecución Presupuestal vigencia 2023 .....	18
3.1.4.2.	Certificación DNP Vs Ejecución Presupuestal vigencia 2024 .....	23
3.1.4.3.	Decretos de modificación presupuestal Vs Ejecución presupuestal SGP vigencia 2023.....	26
3.1.4.4.	Decretos de modificación presupuestal Vs Ejecución presupuestal SGP 2024 .....	28
3.2.	Evaluación de la Gestión de Riesgos.....	30
3.3.	Evaluación del sistema de control interno .....	32
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....	33
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA .....	34
5.1.	Fortalezas.....	34
5.2.	Oportunidades de mejora .....	34
5.2.1.	Secretaría de Educación .....	34
5.2.2.	Secretaría de Salud.....	35
5.3.	Incumplimientos.....	36
6.	CONCLUSIONES .....	37

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Los criterios para el desarrollo de esta auditoría están basados en la normatividad vigente que es aplicable a la utilización de los recursos de SGP, los cuales son:

### 1.1. Evaluación de la Gestión

Para las Secretarías auditadas, se observa que los procedimientos internos aplicados son:

- PROCEDIMIENTO \_ CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS A-GF-PR-008\_ Realizando el comparativo de ejecución de las rentas versus el gasto, por fuente de financiación.
- PROCEDIMIENTO\_ GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN\_ E-DEAG-PR-003 \_ Reporta Avance
- PROCEDIMIENTO \_ GIROS A-GF-PR-029\_ Aprobación y causación de pago
- PROCEDIMIENTO\_ CONCILIACIONES BANCARIAS\_ A-GF-PR-026\_ Imprimir los auxiliares de la cuenta contable
- PROCEDIMIENTO INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP | A-GF-PR-042

### 1.2. Evaluación de Cumplimiento

- Ley 715 de 2021: “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad”, así:
  - Título 3 Capítulo 3 (Distribuciones de recursos para la salud).
  - Artículo 15 Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:
    - (1) Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
    - (2) Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
    - (3) Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.
  - Artículo 3. Conformación del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Participaciones estará conformado así:
    - (1) 3.1. Una participación con destinación específica para el sector educativo, que se denominará participación para educación.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- (2) 3.2. Una participación con destinación específica para el sector salud, que se denominará participación para salud.
- (3) 3.3 Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general

- Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.” art 3 y 4 (Distribución de recursos) Conformación del Sistema General de Participaciones SGP.
- Decreto de liquidación de presupuesto Gobernación de Cundinamarca No. 491 de diciembre 16 de 2022 para la vigencia 2023.
- Decreto liquidación de presupuesto Gobernación de Cundinamarca No. 341 de diciembre 20 de 2023 para la vigencia 2024.
- Actos administrativos de adición y modificación SGP vigencias 2023 y I trimestre 2024.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.
- LEY 1753 de 2015 Art. 140 – Cuentas maestras, Los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de cuentas bancarias debidamente registradas que solo acepten operaciones de débitos por transferencia electrónica a aquellas cuentas bancarias que pertenecen a beneficiarios naturales o jurídicos identificados formalmente como receptores de estos recursos.
- Resolución No 12829 de 2018 Los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de cuentas bancarias debidamente registradas
- Decreto ley 28 de 2008 Capítulo 4 Artículo 9 "Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del sistema general de participaciones"
- Decreto 780 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” Artículo 2.2.1.5: Presupuestación de las entidades Territoriales de los recursos del Sistema general de Participaciones.

### **1.3. Evaluación Gestión de Riesgos y Controles**

Verificar los riesgos en relación con el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) es un paso crucial para asegurar la correcta administración y uso de estos fondos. Este proceso implica revisar y confirmar que los riesgos previamente detectados no se materialicen, en cuanto a desviaciones presupuestarias, malversación de fondos, incumplimiento de normativas y deficiencias en la ejecución de proyectos, estén adecuadamente documentados

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

y evaluados. La verificación se realiza a través de esta auditoría, con análisis de informes financieros, y revisiones de cumplimiento normativo.

Esta verificación no solo garantiza la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos del SGP, sino que también promueve una gestión más eficiente y responsable de los mismos, contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo y bienestar social para los cuales están destinados, en los componentes de promoción del Desarrollo de Salud, Promoción de Gestión Financiera y promoción de desarrollo Educativo.

## 1.4. Sistema de Control Interno (SCI)

### Actividades de Control

- Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.
- Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o Institucionales.

### Información y comunicación

- Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.

### Actividades de monitoreo

- Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en Confiabilidad de la información financiera y no financiera.

## 2. METODOLOGÍA

El Sistema General de Participaciones comprende los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Nacional de 1991 a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, entre otros, cuya competencia es asignada en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, los decretos 1438 de 2011, 72 de 2005 y demás reglamentación establecida para la ejecución de estos recursos.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tomando como base el Plan Anual de Auditoría y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, desde la Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Seguimiento se realizó la auditoría interna específica de gestión sobre los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, destinados a las Secretarías de Educación, Salud, Ambiente y Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, con un alcance comprendido en la vigencia 2023 (enero a diciembre) y el primer trimestre del 2024 (enero a marzo).

Esta auditoría se realizó bajo la metodología de auditoría interna de gestión con enfoque en riesgos <sup>1</sup>, esto permite la identificación, evaluación y gestión de diferentes tipos de riesgos que pueden llegar a afectar los objetivos y procedimientos de cada Secretaría, en cuanto al manejo de los recursos del SGP en materia presupuestal, en la asignación y destinación de Recursos del Sistema General de Participaciones; donde se determinó una óptima incorporación de los recursos al presupuesto departamental y se estableció una adecuada utilización de acuerdo con la normatividad vigente en cada Secretaría.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales remitidas por las Secretarías de Educación, Salud, Ambiente y Hacienda según el alcance y objetivo de esta auditoría, aplicando técnicas de auditoría, tales como observación, análisis documental, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que permitieron presentar los resultados de la verificación.

Los análisis y conclusiones están documentados en papeles de trabajo y evidencias, que reposan en el archivo digital y físico de la Oficina de Control Interno.

### **3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Este componente es crucial para asegurar que las metodologías y normatividad vigente estén alineadas a los procesos que conlleva el uso de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP:

#### **3.1. Evaluación de Gestión**

El trabajo de la auditoría se enfocó en verificar la distribución de los recursos transferidos a la Gobernación de Cundinamarca, por concepto del Sistema General de Participaciones -SGP,

---

<sup>1</sup> *Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas*  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional – Función Pública 2020

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

para los componentes de Salud: Salud Pública y Prestación de Servicios, Educación – Prestación del Servicio (nómina), Agua Potable, vigencias 2023 y I trimestre de 2024, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables relacionadas con los procesos: Gestión Presupuestal, Contractual y Ejecución de recursos para el cumplimiento de los fines esenciales a través de la comprobación de las operaciones presupuestales, contractuales, financieras, administrativas y de otra índole, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas vigentes que le son aplicables.

Igualmente, se evaluó la ejecución y pago de recursos de manera presupuestal constituido con recursos del SGP de las vigencias 2023 y I trimestre 2024, a partir de la Certificación o Distribución Inicial que emite el Departamento Nacional de Planeación (DNP); así como los procedimientos que se deben cumplir bajo la normatividad interna de la Gobernación de Cundinamarca.

### **3.1.1. Secretaría de Educación<sup>2</sup>**

Para la secretaria de Educación se realizó el análisis y la revisión de los aspectos relacionados con SGP detallados a continuación:

#### **3.1.1.1. Revisión Nómina**

En promedio se tienen 11.778 funcionarios para la vigencia 2023 de los cuales se evidenciaron 3.780 funcionarios retirados, sobre este total se calculó la muestra a revisar, obteniendo una muestra óptima de 58 funcionarios; una vez revisada la muestra se determinó que los pagos se suspenden a cada uno de estos funcionarios con la novedad presentada por los rectores la cual soporta el retiro del funcionario.

Para este tema, también se realizó la revisión con el área de novedades, de la manera en que se están reportando y actualizando en el sistema HUMANO y en el aplicativo “Cundinamarca a clase”. Se evidencia que por medio de resolución reportan la novedad y en el Drive actualizan la base de datos de novedades que permite evidenciar el control que realizan; desde el área de nómina hacen el reporte en el sistema.

Para esta Secretaría se recibió por parte de la Contraloría General de la República derecho de petición código 2024-3025-42-82111- NC – Radicado 2024ER0085480 donde el señor Smith Palacios Palacios docente provisional del municipio de Sasaima, denuncia irregularidades en la liquidación de la nómina del mes de enero del 2024, por esta razón se revisó la liquidación y

<sup>2</sup> P1\_AIG\_SEC\_EDUCACION\_SGP\_2023\_2024

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

pago en este mes para este docente en específico, verificando un pago correcto, además, con el fin de constatar esta información de una manera más precisa se hizo la revisión en el aplicativo HUMANO a 4 funcionarios en provisionalidad del municipio de Sasaima y sumado a esto también se cuenta con la evidencia en archivo digital de los comprobantes de pago de 32 provisionales para este caso. Esto da evidencia del correcto pago de la nómina; esto afirma que el pago se realizó en diciembre, puesto que se liquidaron las vacaciones de forma anticipada, para este mes solo se liquidó la proporción de días que laboró el docente aclarando que la jornada laboral comienza después del 20 de enero.

Revisando la información física y cargada en el Drive correspondiente a la muestra de las vinculaciones de los docentes, se evidencia que la Secretaría de Educación tiene Controles de riesgo para evitar que se les continúe pagando el salario después de efectuarse la novedad del docente; además que están ejecutando los recursos de SGP de forma adecuada según la normatividad vigente.

### **3.1.1.2. Análisis Financiero**

Para los análisis financieros se tuvieron en cuenta los siguientes componentes:

#### **3.1.1.2.1. Cuentas maestras SGP**

La secretaria de Educación para el manejo de los recursos del sistema general de participaciones tiene tres (3) cuentas maestras abiertas, constituidas en la vigencia 2017 y 2018; estas cuentas son:

- Cuenta BBVA No. 001309000200039568
- Cuenta BBVA No. 001309000200039576
- Cuenta BBVA No. 001309000200039584

Cuentas pagadoras:

- Cuenta BBVA No. 001303090200040244
- Cuenta BBVA No. 001303090200040251
- Cuenta BBVA No. 001303090200046019
- Cuenta Av Villas No. 059-00634-6
- Cuenta Av Villas No. 059-01014-0

Las cuentas maestras reciben los recursos provenientes del SGP que le transfiere el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y luego los transfiere a las cuentas pagadoras; las cuentas pagadoras reciben los ingresos de las cuentas maestras principales correspondientemente.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

La única cuenta inactiva es la cuenta de ahorros No. 001303090200046019 (CUENTA FOME), la cual había sido aperturada en el mes de Julio del 2020, para manejar los recursos destinados a mitigar la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial, según certificación bancaria fue cancelada en el mes de junio de 2023.

### 3.1.1.2.2. Conciliaciones Bancarias

Revisando las conciliaciones bancarias se evidencia lo siguiente:

- En diciembre del 2023 se realizó la conciliación bancaria, pero al revisar la carpeta se evidencia que solo está el soporte del Sistema SAP, faltando la documentación que da soporte a la conciliación.
- Las conciliaciones se aprueban mediante un acta del último día del mes a conciliar (documento que sirve para seguir el proceso más no como soporte conciliatorio), adicional los auxiliares emitidos por SAP tienen fecha posterior al último día del mes, igual que de las 45 conciliaciones del año para las tres cuentas maestras solo en 3 tienen formato de conciliación.

Tabla 1: Conciliaciones Bancarias por cuenta<sup>3</sup>

No. Cuenta	Tipo	Banco	Observación
1303090100039568	Maestra	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conciliación de diciembre del 2023 fue impresa el 18 de marzo del 2024.</li> <li>• En la conciliación de noviembre falta firma del Tesorero General y profesional Universitario</li> <li>• La conciliación de septiembre falta firma del Tesorero General</li> <li>• La conciliación del mes de febrero fue impresa el 12/04/2023</li> </ul>
1303090200039584	Maestra	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El soporte de la conciliación del mes de enero del 2023 fue impreso el día diez de mayo del 2023.</li> <li>• La conciliación de febrero la imprimieron el 12 de abril 2023</li> <li>• Para la conciliación del mes de septiembre se evidencia que el soporte de la conciliación bancaria fue impreso el día 22 de noviembre del 2023, el formato de la conciliación no tiene la firma del tesorero.</li> </ul>

<sup>3</sup> Papel de trabajo - P1\_AIG\_SEC\_EDUCACION\_SGP\_2023\_2024

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la conciliación del mes de octubre se evidencia que el formato no tiene la firma del tesorero.</li> <li>• Para la conciliación de noviembre se evidencia que no tiene la firma del tesorero general, y el acta que utilizan para aprobar la conciliación no está firmada por el tesorero.</li> </ul>
001303090200039576	Maestra	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la conciliación de diciembre no hay firma del tesorero y profesional U</li> <li>• La conciliación de diciembre fue impresa en marzo del 2024</li> <li>• En la conciliación del mes de septiembre falta firma del Tesorero General</li> <li>• Imprintaron la conciliación de febrero en abril.</li> </ul>
001303090200040244	Pagadora	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conciliación bancaria de enero la imprimieron el 10 de mayo</li> <li>• En la conciliación de noviembre falta la firma del tesorero general</li> </ul>
001303090200040251	Pagadora	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En septiembre, octubre y noviembre falta la firma del tesorero</li> <li>• La conciliación de enero fue realizada el 23 de febrero 2023, y se evidencia el 10 de mayo realizaron una nueva impresión con una modificación.</li> </ul>
001303090200046019	Pagador	BBVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la conciliación bancaria del mes de enero se evidencia que el día 23/02/2023 imprimieron la conciliación con saldo en libro por valor de \$ 198.356.606 y el 10/05/2023 imprimieron nuevamente la conciliación con saldo en libros por valor de \$ 99.638.583, lo cual evidencia un movimiento posterior a la realización de la conciliación bancaria.</li> <li>• En el acta de aprobación de enero se evidencia que tratan temas relacionados con conciliaciones de octubre.</li> </ul>
059-00634-6	Pagadora	Av Villas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la conciliación del mes de diciembre no hay firmas.</li> <li>• En la conciliación del mes septiembre y noviembre formato interno hace falta la firma del tesorero general y profesional U</li> </ul>

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conciliación de septiembre está impresa con fecha del 22 de noviembre del 2023.</li> <li>• La conciliación del mes de febrero está con fecha de impresión 12 de abril del 2023</li> </ul>
059-01014-0	Pagadora	Av Villas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la conciliación del mes de febrero imprimieron la hoja de conciliación el día 12 de abril del 2023.</li> <li>• Para la conciliación del mes de abril imprimieron la hoja de conciliación el día 7 de junio del 2023.</li> <li>• Para el mes de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre utilizan un formato con nombre de banco BBVA cuenta corriente y la hoja de conciliación si es del Av villas cuenta de ahorro.</li> <li>• Para la conciliación bancaria de septiembre imprimieron la hoja de la conciliación el día 22 de noviembre del 2023</li> </ul>

### 3.1.1.2.3. Gestión Contractual

Por medio del muestreo aleatorio Simple se realizó el cálculo de la muestra para determinar la cantidad de contratos que debían ser revisados, teniendo una cantidad total de 25 contratos ejecutados con recursos del SGP, de los cuales la muestra óptima es de 9 contratos.

Terminada la revisión de la muestra de los contratos se concluyó que cumplen con la destinación específica de los Recursos SGP dentro de los cuales se realizan pagos de contratos de prestación de servicios y arrendamiento de infraestructura para el funcionamiento de las entidades educativas de los municipios no certificados, de acuerdo con la normatividad vigente. Sin embargo, se encontraron algunas observaciones, así:

- El contrato SE-CPS-142-2023 tiene en el archivo duplicada la impresión del supervisa y se evidencia que el contrato sufrió una adición con RPC No. 4700005916, sin embargo, no se encuentra este documento en la carpeta, solo se encuentran los soportes de pago.
- En el contrato SE-CPS-163-2023 el archivo de los pagos está desordenados, haciendo que la información no esté archivada con el orden lógico que debe llevar.
- En el contrato SE-CPS-165-2023 en el documento de pago de julio que corresponde al pago No. 2 hacen referencia al pago No. 1; los informes de gestión 4 y 5 están enumerados con números de pago erróneos, según la cronología de los pagos.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- En el contrato SE-SA-357-2023 posee documentos en desorden, la hoja de control documental se encuentra con tachones y marcas de corrector y falta el documento de liquidación del contrato. <sup>4</sup>
- Todas las carpetas revisadas según la muestra se encuentran sin rótulo y sin número de folios, incumpliendo con las normas de gestión documental.

#### **3.1.1.2.4. Verificación del Cumplimiento normativo: Ley 715 de 2001**

Se realizó la comparación de los Certificados emitidos por el DNP para las vigencias 2023 y I trimestre 2024 contra los decretos de liquidación de presupuesto, observando que fueron cargados en las fuentes de financiación del Sistema General de Participación; de igual forma se constató en la ejecución el cargue del decreto en la apropiación inicial de los recursos del SGP los cuales coinciden y están debidamente cargados de acuerdo al decreto de liquidación del presupuesto del departamento de Cundinamarca *(lo que se puede evidenciar en la tabla No. 3, 4, 5 y 6 de este informe)*

De igual forma se revisaron las modificaciones al presupuesto con los actos administrativos en la vigencia 2023 y I trimestre *(lo que se puede evidenciar en la tabla No. 7 en este informe)*.

#### **3.1.2. Secretaría de Salud <sup>5</sup>**

Para la secretaria de Salud se realizó el análisis y la revisión de los aspectos relacionados con SGP detallados a continuación:

##### **3.1.2.1. Cuentas Maestras**

La Secretaría de Salud tiene dos cuentas maestras establecidas desde 2017 con el Banco Davivienda discriminadas: (1) No. 181590423 (SGP Salud Pública) y (2) No. 181590407 (SGP Manejo de Prestación de Servicios de la Salud No cubierto con Subsidio a la Demanda – Oferta), cuentas que duran indefinidamente y están activas en la vigencia 2023 y I trimestre 2024.

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) los transfiere el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante destacar que todas las cuentas revisadas se encuentran activas, lo cual garantiza la continuidad en la disponibilidad de fondos para la ejecución de programas y proyectos destinados a fortalecer los servicios de salud pública en la comunidad. Este estado de activación refleja un compromiso con la eficiencia y transparencia en

<sup>4</sup> *Papel de Trabajo: P1\_AIG\_SEC\_EDUCACION\_SGP\_2023\_2024*

<sup>5</sup> *Papel de Trabajo: P1\_AIG\_SEC\_SALUD\_SGP\_2023\_2024*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

la administración de los recursos públicos, asegurando que los fondos asignados se utilicen conforme a los lineamientos y objetivos establecidos

### **3.1.2.2. Conciliaciones Bancarias**

Durante la revisión de las conciliaciones correspondientes a la vigencia 2023 de las cuentas maestras de DAVIVIENDA No. 181590423 SGP (Salud Pública) y No. 181590407 (SGP - Manejo de Prestación de Servicios de la Salud No cubierto con Subsidio a la Demanda – Oferta), se ha constatado que cumplen con el procedimiento establecido en la normativa A-GF-PR-026 para conciliaciones bancarias. Se ha verificado que, en los auxiliares de las cuentas bancarias y en los extractos correspondientes, las conciliaciones se realizaron de manera precisa y exhaustiva.

Además, hay que destacar que todas las conciliaciones están firmadas y legalizadas, lo que garantiza la veracidad de los registros financieros asociados a dichas cuentas maestras. Esta adecuada gestión asegura la transparencia en el manejo de los recursos financieros destinados a los programas y servicios de salud mencionados.

Esta revisión confirma el cumplimiento efectivo del proceso de conciliación bancaria establecido, fortaleciendo así la confianza en la exactitud y confiabilidad de los estados financieros relacionados con las operaciones realizadas durante la vigencia 2023 y I trimestre 2024.

### **3.1.2.3. Verificación del Cumplimiento normativo: Ley 715 de 2001**

Se realizó la comparación de los Certificados emitidos por el DNP para las vigencias 2023 y I trimestre 2024 contra los decretos de liquidación de presupuesto, observando que fueron cargados en las fuentes de financiación del Sistema General de Participación; además que se constató en la ejecución el cargue del decreto en la apropiación inicial de los recursos del SGP, los cuales coinciden y están debidamente cargados de acuerdo al decreto de liquidación del presupuesto del departamento de Cundinamarca *(lo que se puede evidenciar en la tabla No. 3, 4, 5 y 6 de este informe)*

De igual forma se revisaron las modificaciones al presupuesto con los actos administrativos en la vigencia 2023 y I trimestre 2024 *(lo que se puede evidenciar en la tabla No. 7 en este informe)*

### **3.1.2.4. Gestión Contractual**

Mediante un muestreo aleatorio simple se realizó el cálculo de la muestra que determinó el número de contratos que debían ser revisados, para la vigencia 2023 se totalizaron 707 contratos de los cuales la muestra arrojó la revisión de 24 contratos y para el I trimestre 2024 se totalizaron

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

104 contratos para una muestra de 13; de este aspecto se puede concluir que los contratos revisados correspondientes a la vigencia 2023 cumplen con la normatividad vigente y el Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, supervisión, control y procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca. No obstante, es importante destacar que durante la revisión se identificaron algunas irregularidades específicas en los siguientes contratos:

- En los contratos SS-CPS-118-2023 y SS-CPS-579-2023, se observó que los informes de supervisión están transcribiendo literalmente las actividades del clausulado del contrato en lugar de registrar las actividades desarrolladas por el contratista.
- En el contrato SS-CPS-375-2023, se constató que en la carpeta correspondiente no se anexaron los pagos de los meses de noviembre y diciembre del 2023.
- Sin embargo cabe anotar que al revisar la organización de los documentos físicos del Convenio SS-CDCVI-552-2023 los que son esenciales para garantizar la accesibilidad y la integridad de la información contenida en ellos, se evidenció que estos documentos están contenidos en cinco carpetas presentando desorden en el archivo de los documentos, como por ejemplo que los pagos 4 y 6 están archivados en la carpeta 4/5 y los pagos 2 - 3 y 5 están en la carpeta 5/5 lo que no permite una fácil ubicación y archivo cronológico. Es importante verificar que el archivo se realice cronológicamente, ya que esto no solo optimizará el acceso a la información, sino que también fortalecerá la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.<sup>6</sup>

### 3.1.3. Secretaría de Ambiente<sup>7</sup>

Para la secretaria de ambiente se realizó el análisis y la revisión de los aspectos relacionados con SGP detallados a continuación:

#### 3.1.3.1. Análisis Financiero

Al revisar la información proporcionada por la Secretaría de Ambiente, responsable de transferir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), se verificó que, según lo establecido en el numeral 4o de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. 009 de 2008, los recursos transferidos a la EPC se ejecutaron en los trimestres de las vigencias 2023 y el primer trimestre del 2024. Este seguimiento trimestral realizado por la Secretaría de Ambiente asegura que la inversión de los recursos del SGP se ha realizado de manera eficiente, cumpliendo con

<sup>6</sup> *Papel de Trabajo: P1\_AIG\_SEC\_SALUD\_SGP\_2023\_2024*

<sup>7</sup> *Papel de Trabajo: P1\_\_AIG\_SEC\_AMBIENTE\_SGP\_2023\_2024*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

los objetivos estatales y la implementación del Plan de Desarrollo Ambiental (PDA) de Cundinamarca. Además, se ha constatado que el Consorcio Fiduciario FIA, en calidad de gestor del PDA del departamento, ha manejado adecuadamente los recursos asignados.

Esta evaluación refleja el compromiso y la diligencia de todas las partes involucradas en garantizar el uso efectivo y responsable de los recursos públicos destinados al desarrollo ambiental y social en nuestra región. En conclusión, la Secretaría de Ambiente ha demostrado un cumplimiento excepcional en el envío oportuno de las solicitudes de información, alcanzando un cumplimiento del 100%. Es importante destacar que el seguimiento de estas solicitudes muestra un índice del 80%, ya que el informe del primer trimestre no se revisó durante la auditoría por exceder el alcance inicialmente establecido para esta.

### **3.1.3.2. Verificación de cumplimiento Normativo**

Para la Secretaría de ambiente se realizó el siguiente análisis normativo:

#### **3.1.3.2.1. Ley 715 de 2001**

Se evidencia el cumplimiento LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001 Art. 4 distribución del DNP para el Sistema General de Participaciones SGP en cuanto a la Distribución de los recursos SGP. Una vez revisada la ejecución de Ingresos y los traslados efectuados a la EPC se evidencio el cumplimiento del procedimiento A-GF-PR-008 de consolidación de la ejecución de ingresos y gastos, así como el registro oportuno de las apropiaciones y modificaciones de los recursos SGP.

La secretaria de Ambiente cumple con el registro de la ejecución presupuestal lo que se puede evidenciar en la comparación de la ejecución de ingresos contra lo certificado por el DNP para la vigencia 2023.<sup>8</sup>

#### **3.1.3.2.2. Decreto ley 28 de 2008**

En cumplimiento del decreto ley 28 de 2008 la Secretaría de ambiente realiza el seguimiento trimestralmente mediante oficios por mercurio donde se solicita información de los temas:

- I. Informe de ejecución recursos girados Vs recursos ejecutados por vigencia y por fuente de financiación.
- II. Relación de los ingresos, rendimientos, egresos y saldo final de recursos de cada una de las 3 fuentes de financiación del PDA

<sup>8</sup> *Papel de Trabajo: P1\_\_AIG\_SEC\_AMBIENTE\_SGP\_2023\_2024*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- III. Relación de contratos por fuente: objeto, municipio, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación, prórrogas, suspensiones, estado de ejecución
- IV. Relación de Proyectos aprobados por vigencias, comprometidos en el Plan Anual Estratégico de Inversiones – PAEI
- V. Relación de Contratos por fuentes de financiación
- VI. Listado de los CDRs no ejecutados de las fuentes de financiación
- VII. Relación de proyectos viabilizados: relación el nombre, municipio, valor, fuente de financiación y estado a la fecha.
- VIII. Indicar el porcentaje de recursos y las fuentes de financiación
- IX. Indicar el porcentaje de recursos y las fuentes de financiación
- X. Indicar el porcentaje de recursos y las fuentes de financiación de los pagos que se realizaron por concepto de Remuneración Variable, según lo establecido en la Cláusula Primera del Modificadorio No. 2 numeral 3.2. del Contrato Interadministrativo No. 09 de 2008 suscrito entre el Dpto. de Cundinamarca y las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
- XI. Indicar el porcentaje de recursos y las fuentes de financiación SGP de los pagos que se realizaron por concepto de Remuneración por interventoría de proyectos que no requieren concepto de viabilidad, según lo establecido en la Cláusula Primera del Modificadorio No. 2 numeral 3.3. del Contrato Interadministrativo No. 09 de 2008 suscrito entre el Dpto. de Cundinamarca y las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
- XII. Indicar el porcentaje de recursos y las fuentes de financiación SGP de los pagos que se realizaron por la atención directa de emergencias, según lo establecido en la Cláusula Primera del Modificadorio No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 09 de 2008 suscrito entre el Dpto. de Cundinamarca y las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP
- XIII. Indicar el porcentaje de avance de las metas a cargo de EPC, contenidas en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa.

Tabla 2: Mercurios solicitud de información trimestral

Vigencia	Solicitud de Informe SA a EPC	Fecha	Anexos
2023	Solicitud Informe 1er. Trimestre 2023 mercurio N°CE-2023544978	abril 13/2023	Matriz de Excel para el trimestre enero - marzo 2023 en donde se discrimina la ejecución de los recursos SGP en los componentes descritos en el informe del mismo trimestre (en 10 hojas de cálculo)

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	Solicitud Informe 2do. Trimestre 2023 N°CE-2023595100	julio 19/2023	Matriz de Excel para el trimestre abril - junio 2023 en donde se discrimina la ejecución de los recursos SGP en los componentes descritos en el informe del mismo trimestre (en 10 hojas de cálculo)
	Solicitud Informe 3ro. Trimestre 2023 N°CE-2023623318	octubre 3/2023	Matriz de Excel para el trimestre julio - septiembre 2023 en donde se discrimina la ejecución de los recursos SGP en los componentes descritos en el informe del mismo trimestre (en 10 hojas de cálculo)
	Solicitud Informe 4to. Trimestre 2023 N°CE-2024601319	enero 2/2024	Matriz de Excel para el trimestre octubre - diciembre 2023 en donde se discrimina la ejecución de los recursos SGP en los componentes descritos en el informe del mismo trimestre (en 10 hojas de cálculo)
2024	Solicitud Informe 1er. Trimestre 2024 mercurio N°CE-2024633824	abril 15/2024	No se revisa el informe al seguimiento del I trimestre 2024 puesto que la fecha de emisión del informe es posterior a la fecha del alcance de la presente auditoría

#### 3.1.4. Secretaría de Hacienda<sup>9</sup>

En las revisiones realizadas a las ejecuciones presupuestales y a los Decretos de modificación se puede observar que desde la Secretaría de Hacienda implementan el Procedimiento de incorporación de rendimientos financieros en el Sistema General de Participaciones -SGP | A-GF-PR-042, de una forma óptima y transparente, garantizando la transferencia de los fondos a cada Secretaría ejecutora.

En las siguientes tablas se evidencia la consolidación de los recursos asignados en los decretos de liquidación del presupuesto y los actos administrativos de modificaciones presupuestales, observando el correcto registro de las fuentes de financiación de los recursos del Sistema General de Participaciones.

<sup>9</sup> *Papel de trabajo - P1\_AIG\_SEC\_HACIENDA\_SGP\_2023\_2024*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.4.1. Certificación DNP Vs Ejecución Presupuestal vigencia 2023

Tabla 3: Certificado DNP vigencia 2023

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2023				
Entidad	Concepto	Ultima Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total Acumulado
SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA (consolidados certificados DNP)	13.966.360.733	1.159.215.028.592	1.173.181.389.325
SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE SALUD	\$ 5.471.027.053	\$ 60.180.937.592	\$ 65.651.964.645
	SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 3.687.302.433	\$ 40.559.966.768	\$ 44.247.269.201
	PRESTACION SERVICIO NO CUBIERTO	\$ 1.783.724.620	\$ 19.620.970.824	\$ 21.404.695.444
SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 3.042.429.175	\$ 1.078.574.422.000	\$ 1.081.616.851.175
	Prestación de Servicios	\$ 3.042.429.175	\$ 1.078.574.422.000	\$ 1.081.616.851.175
SECRETARIA DEL AMBIENTE VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DEL AMBIENTE	\$ 5.452.904.505	\$ 20.459.669.000	\$ 25.912.573.505
	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	\$ 5.452.904.505	\$ 20.459.669.000	\$ 25.912.573.505
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 5.452.904.505	\$ 20.459.669.000	\$ 25.912.573.505

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla 4: Ejecución Presupuestal vigencia 2023

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023</b>						
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2023 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución total Vigencia (P PTADO VS EJEC)	Diferencia (certificado DNP vs Ppto )
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA (consolidada apropiación presupuestal)</b>	<b>\$ 1.145.957.678.000</b>	<b>\$ 27.223.711.325</b>	<b>\$ 1.173.181.389.325</b>	<b>\$ 1.000.766.026.299</b>	<b>84,62%</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>\$ 46.923.587.000</b>	<b>\$ 18.728.377.645</b>	<b>\$ 65.651.964.645</b>	<b>\$ 53.618.255.578</b>	<b>81,67%</b>	
<b>1197.01 SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA</b>	<b>\$ 29.988.110.000</b>	<b>\$ 14.259.159.201</b>	<b>\$ 44.247.269.201</b>	<b>\$ 32.232.707.437</b>	<b>72,85%</b>	
3-3700 SGP salud pública	\$ 29.842.962.000	\$ 5.354.193.004	\$ 35.197.155.004	-		
3-3705 Rendimientos SGP salud publica	\$ 145.148.000	\$ 981.040.701	\$ 1.126.188.701	-		
4-3700 SGP salud pública excedente		\$ 7.147.430.908	\$ 7.147.430.908	-		
4-3701 SGP Salud pública rendimiento		\$ 776.494.588	\$ 776.494.588	-		
3-3700 SGP salud pública		-	-	\$ 1.184.194.336		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

4-3700 SGP salud pública excedente		-	-	-		
3-3700 SGP salud pública		-	-	\$ 2.587.483.390		
4-3700 SGP salud pública excedente		-	-	\$ 108.000.000		
3-3700 SGP salud pública		-	-	\$ 902.260.594		
3-3705 Rendimientos SGP salud publica		-	-	\$ 145.148.000		
3-3700 SGP salud pública		-	-	\$ 13.937.704.094		
3-3700 SGP salud pública		-	-	\$ 11.716.751.550		
3-3705 Rendimientos SGP salud publica		-	-	\$ 901.267.792		
4-3700 SGP salud pública excedente		-	-	\$ 59.897.685		
4-3701 SGP Salud pública rendimiento		-	-	\$ 689.999.996		
<b>1197.02 SUBCUENTA PREST SERV NO CUBIER</b>	<b>\$ 16.935.477.000</b>	<b>\$ 4.469.218.444</b>	<b>\$ 21.404.695.444</b>	<b>\$ 21.385.548.141</b>	<b>99,91%</b>	<b>-</b>
3-3600 SGP salud oferta	\$ 16.849.663.000	\$ 799.398.876	\$ 17.649.061.876	-		
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	\$ 85.814.000	\$ 295.610.334	\$ 381.424.334	-		
4-3601 SGP salud oferta intereses		\$ 229.248.857	\$ 229.248.857	-		
4-3602 SGP oferta exceden vig 2019 y anteriores		\$ 3.144.960.377	\$ 3.144.960.377	-		

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05			
			Fecha: 28/03/2023			

4-3602 SGP oferta exceden vig 2019 y anteriores		-	-	\$ 3.143.775.817		
3-3600 SGP salud oferta		-	-	\$ 17.649.061.876		
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta		-	-	\$ 363.461.591		
4-3601 SGP salud oferta intereses		-	-	\$ 229.248.857		
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP SECRETARIA DE EDUCACION</b>	<b>\$ 1.078.574.422.000</b>	<b>\$ 3.042.429.175</b>	<b>\$ 1.081.616.851.175</b>	<b>\$ 947.147.770.721</b>	<b>87,57%</b>	<b>-</b>
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	\$ 909.587.170.000	-	\$ 909.587.170.000	\$ 873.720.352.057	96,06%	
4-3301 SGP Educación prestación servicio intere	\$ 90.000.000	\$ 1.427.452.804	\$ 1.517.452.804	\$ 1.474.979.183	97,20%	
4-3302 SGP Educación prestación servicio exced	0	\$ 1.152.394.049	\$ 1.152.394.049	\$ 1.094.940.296	95,01%	
4-3303 SGP Educación prestac serv excedente int	0	\$ 444.032.864	\$ 444.032.864	\$ 444.032.864	100,00%	
4-3304 SGP Edu Bolsa Común PAEent territ no cert	-	-	-	-	0,00%	
4-3312 SGP Educación cancelaciones excedente	-	\$ 18.549.458	\$ 18.549.458	\$ 18.549.458	100,00%	
4-3342 SGP Edu Bols Común PAE territ no cert ex	-	-	-	-	0,00%	

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050			
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05			
			Fecha: 28/03/2023			

4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	\$ 168.897.252.000	-	\$ 168.897.252.000	\$ 70.394.916.863	41,68%	
4-3322 PAE Calidad SGP excedentes	-	-	-	-	0,00%	
4-3323 PAE Calidad SGP Rdmto Financieros	-	-	-	-	0,00%	
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DEL AMBIENTE</b>	<b>\$ 20.459.669.000</b>	<b>\$ 5.452.904.505</b>	<b>\$ 25.912.573.505</b>	-		-
Plan Departamental de Aguas	\$ 20.459.669.000	\$ 5.452.904.505	\$ 25.912.573.505			
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 20.459.669.000	\$ 5.452.904.505	\$ 25.912.573.505	-		-

La revisión efectuada entre las certificaciones del DNP expedidas en el aplicativo SICODIS y la ejecución presupuestal conforme al Decreto 491 expedido el 16 de diciembre de 2022 por el cual se liquida el presupuesto del Departamento de Cundinamarca y los Decretos Modificatorios emitidos durante la vigencia 2023, han demostrado un cumplimiento riguroso con los lineamientos establecidos por las normas vigentes, tales como la Ley 715 de 2001 en sus artículos 3, 4, 5 y 15 en cuanto a la distribución, registro y ejecución del presupuesto.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

### 3.1.4.2. Certificación DNP Vs Ejecución Presupuestal vigencia 2024

Tabla 5: Certificado DNP Vigencia 2024

CERTIFICADO DNP VIGENCIA 2024				
Entidad	Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total Acumulado
<b>SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2023</b>	<b>TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA (consolidados certificados DNP)</b>	\$ 119.237.059.645	\$ 1.311.607.656.094	\$ 1.430.844.715.739
<b>SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2024</b>	<b>TOTAL RECURSOS SGP SECRETARIA DE SALUD</b>	\$ 4.513.220.667	\$ 49.645.427.333	\$ 54.158.648.000
	SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 3.015.943.750	\$ 33.175.381.250	\$ 36.191.325.000
	PRESTACION SERVICIO NO CUBIERTO	\$ 1.497.276.917	\$ 16.470.046.083	\$ 17.967.323.000
<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2024</b>	<b>TOTAL RECURSOS SGP SECRETARIA DE EDUCACION</b>	\$ 112.978.524.055	\$ 1.242.763.764.602	\$ 1.355.742.288.657
	Prestación de Servicios	\$ 112.978.524.055	\$ 1.242.763.764.602	\$ 1.355.742.288.657
<b>SECRETARIA DE AMBIENTE VIGENCIA 2024</b>	<b>TOTAL RECURSOS SGP SECRETARIA DEL AMBIENTE</b>	\$ 1.745.314.923	\$ 19.198.464.159	\$ 20.943.779.082
	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 1.745.314.923	\$ 19.198.464.159	\$ 20.943.779.082

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla 6: Ejecución Presupuestal Vigencia 2024

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024						
Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones (Débitos - créditos)	Total Vigencia 2021 (Presupuestado)	Recaudo (lo ejecutado)	% ejecución total Vigencia (PPTADO VS EJEC)	Diferencia (certificado DNP vs Ppto)
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA (consolidado)</b>	\$ 1.411.093.351.000	\$ 19.751.364.739	\$ 1.430.844.715.739	\$ 211.667.856.631	7,82%	-
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DE SALUD</b>	\$ 54.158.648.000	-	\$ 54.158.648.000	\$ 11.130.454	0,02%	-
1197.01 SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA	\$ 36.191.325.000	-	\$ 36.191.325.000	\$ 11.130.454	0,03%	-
3-3700 SGP salud pública	\$ 35.197.155.000	-	\$ 35.197.155.000	-		
3-3705 Rendimientos SGP salud publica	\$ 994.170.000	-	\$ 994.170.000	-		
3-3700 SGP salud pública	-	-	-	-		
3-3700 SGP salud pública	-	-	-	\$ 11.130.454		
3-3700 SGP salud pública	-	-	-	-		
1197.02 SUBCUENTA PREST SERV NO CUBIER	\$ 17.967.323.000	-	\$ 17.967.323.000	-	0,00%	-
3-3600 SGP salud oferta	\$ 17.649.062.000	-	\$ 17.649.062.000	-		
3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	\$ 318.261.000	-	\$ 318.261.000	-		
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP</b>	\$ 1.336.675.544.000	\$ 19.066.744.657	\$ 1.355.742.288.657	\$ 211.656.726.177	15,61%	-

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05	
			Fecha: 28/03/2023	

<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>						
4-3300 SGP Educación prestación del servicio	\$ 1.008.726.300.000	-	\$ 1.008.726.300.000	\$ 209.995.869.945	20,82%	
4-3301 SGP Educación prestación servicio intere	\$ 540.000.000	-	\$ 540.000.000	\$ 540.000.000	100,00%	
4-3302 SGP Edu pre serv excedentes	0	\$ 12.832.162.462	\$ 12.832.162.462	-	0,00%	
4-3303 SGP Edu presrvex intereses		\$ 3.114.564.970	\$ 3.114.564.970		0,00%	
4-3306 SSF SGP Edu Pre Servicios	\$ 327.409.244.000		\$ 327.409.244.000	\$ 1.120.856.232	0,34%	
4-3312 SGP Edu cancela excedentes	0	\$ 3.120.017.225	\$ 3.120.017.225	-	0,00%	
<b>TOTAL EJECUCION RECURSOS SGP - SECRETARIA DEL AMBIENTE</b>	<b>\$ 20.259.159.000</b>	<b>\$ 684.620.082</b>	<b>\$ 20.943.779.082</b>	<b>-</b>		<b>-</b>
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 20.259.159.000	\$ 684.620.082	\$ 20.943.779.082	-		-

La revisión efectuada entre las certificaciones del DNP expedidas en el aplicativo SICODIS y la ejecución presupuestal conforme al Decreto 341 expedido el 20 de diciembre de 2023 por el cual se liquida el presupuesto del Departamento de Cundinamarca y los Decretos Modificatorios emitidos durante la vigencia 2024, han demostrado un cumplimiento riguroso con los lineamientos establecidos por las normas vigentes, tales como la Ley 715 de 2001 en sus artículos 3, 4, 5 y 15 en cuanto a la distribución, registro y ejecución del presupuesto.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Este análisis refleja un compromiso sólido con la transparencia y eficiencia en la gestión fiscal, asegurando así el adecuado manejo de los recursos SGP para el beneficio y desarrollo de la comunidad.

### 3.1.4.3. Decretos de modificación presupuestal Vs Ejecución presupuestal SGP vigencia 2023

Tabla 7: Modificación presupuestal

SECRETARIA DE HACIENDA - VIGENCIA 2023						
Entidad	Actos Administrativos	Fecha de emisión	Valor Decreto o Modificación	Tipo de Modificación	Concepto	Modificaciones (Déb - créd)
SECRETARIA DE HACIENDA VIGENCIA 2023	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA (consolidado)		\$ 27.223.711.325			\$ 27.223.711.325
SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2023	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SGP		\$ 18.728.377.645		TOTAL MODIFI PPTALES SGP	\$ 18.728.377.645
	Decreto 023	7 de febrero 2023	\$ 1.035.408.443	Adición presupuestal SGP CSF	1197.01 SUBCUENTA SALUD PUBL COL	\$ 14.259.159.201
	Decreto 062	14 de marzo 2023	\$ 8.153.174.353	Adición presupuestal SGP CSF	3-3700 SGP salud pública	\$ 5.354.193.004
	Decreto 065	14 de marzo 2023	\$ 799.398.876	Adición presupuestal SGP CSF	3-3705 Rendimientos SGP salud publica	\$ 981.040.701
	Decreto 107	21 de abril 2023	\$ 5.354.193.004	Adición presupuestal SGP CSF	4-3700 SGP salud pública excedente	\$ 7.147.430.908
	Decreto 141	25 de mayo 2023	\$ 220.453.743	Adición presupuestal SGP CSF	4-3701 SGP Salud pública rendimiento	\$ 776.494.588
	Decreto 294	17 de octubre 2023	\$ 3.165.749.226	Adición presupuestal SGP CSF	1197.02 SUBCUENTA PREST SERV NO CUBIER	\$ 4.469.218.444
					3-3600 SGP salud oferta	\$ 799.398.876

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

				3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	\$ 295.610.334	
				4-3601 SGP salud oferta intereses	\$ 229.248.857	
				4-3602 SGP oferta exceden vig 2019 y anteriores	\$ 3.144.960.377	
	<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SGP</b>		<b>\$ 3.042.429.175</b>	<b>TOTAL MODIFI PPTALES SGP</b>	<b>\$ 3.042.429.175</b>	
<b>SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2023</b>	Decreto 149	06/06/2023	\$ 1.427.452.804	Por el cual se efectúa una adición al presupuesto general del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023.	4-3301 SGP Educación prestación servicio intere	\$ 1.427.452.804
	Decreto 295	17/10/2023	\$ 1.614.976.371	Por el cual se efectúa una adición al presupuesto general del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023.	4-3302 SGP Edu pre serv excedentes	\$ 1.152.394.049
					4-3306 SSF SGP Educación Prestación de servicio	\$ 444.032.864
				4-3312 SGP Edu cancela excedentes	\$ 18.549.458	
<b>SECRETARIA DEL AMBIENTE VIGENCIA 2023</b>	<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SGP</b>		<b>\$ 5.452.904.505</b>	<b>TOTAL MODIFI PPTALES SGP</b>	<b>\$ 5.452.904.505</b>	
	Decreto 110	21 de abril de 2023	\$ 5.452.904.505	Adición presupuestal SGP CSF	4-3307 SSF SGP Plan Departamental de Aguas	\$ 5.452.904.505

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

En la verificación realizada para la vigencia 2023 sobre el registro oportuno y correcto en los rubros correspondientes de las modificaciones presupuestales, respetando las fuentes de financiación de los recursos SGP, ha dado evidencia de un manejo diligente y conforme a los principios de transparencia y eficiencia en la administración pública.

Este análisis garantiza que los ajustes presupuestarios se hicieron con precisión y acorde a las normativas vigentes, asegurando la asignación y uso de los fondos destinados al desarrollo y bienestar de la comunidad.

### 3.1.4.4. Decretos de modificación presupuestal Vs Ejecución presupuestal SGP 2024

Tabla 8: Ejecución presupuestal 2024

EECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024						
Entidad	Actos Administrativos	Fecha de emisión	Valor Decreto o Modificación	Tipo de Modificación	Concepto	Modificaciones (Déb - créd)
SECRETARIA DE HACIENDA	TOTAL RECURSOS SGP - SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 19.751.364.739			\$ 19.751.364.739
SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2024	TOTAL MODIFICACIONES PRES		-			-
	No se han realizado durante el primer trimestre de 2024 modificaciones al presupuesto de la secretaria de Salud				TOTAL APROPI SGP	-
					1197.01 SUBCUENTA SALUD PUBL COLECTIVA	-
					3-3700 SGP salud pública	-
					3-3705 Rendimientos SGP salud publica	-
					1197.02 SUBCUENTA	-

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Versión 05
			Fecha: 28/03/2023

					<b>PREST SERV NO CUBIER</b>	
					3-3600 SGP salud oferta	-
					3-3605 Rendimientos financieros SGP Oferta	-
	<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SGP</b>		<b>\$ 19.066.744.657</b>			<b>\$19.066.744.657</b>
<b>SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2024</b>	Decreto 131	20 de diciembre 2023	\$ 19.066.744.657	Adición al presupuesto general del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024.	4-3302 SGP Edu pre serv	\$ 12.832.162.462
					excedentes	
					4-3303 SGP Edu presrvex intereses	\$ 3.114.564.970
					4-3312 SGP Edu cancela Excedentes	\$ 3.120.017.225
	<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SGP</b>		<b>\$ 684.620.082</b>			<b>\$ 684.620.082</b>
<b>SECRETARIA DEL AMBIENTE VIGENCIA 2024</b>	Decreto 111	01 de marzo de 2024	\$ 684.620.082	Por el cual se efectúa una adición al presupuesto general del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024.	4-3310 SSF SGP Plan Departamental de Aguas	\$ 684.620.082

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

En la verificación realizada para la vigencia del I trimestre del 2024 sobre el registro oportuno y correcto en los rubros correspondientes de las modificaciones presupuestales, respetando las fuentes de financiación de los recursos SGP, ha dado evidencia de un manejo diligente y conforme a los principios de transparencia y eficiencia en la administración pública.

Este análisis garantiza que los ajustes presupuestarios se han realizado con precisión y en conformidad con las normativas vigentes, asegurando así la adecuada asignación y utilización de los fondos destinados al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Como aclaración, la Secretaría de Salud no ha realizado modificaciones durante el I trimestre del 2024.

### 3.2. Evaluación de la Gestión de Riesgos

La evaluación de la gestión de riesgos es una parte fundamental del proceso de auditoría, ya que permite identificar, analizar y mitigar posibles amenazas que puede afectar el logro de los objetivos de cada Secretaría. En esta sección, se analizarán los enfoques y prácticas implementadas:

Tabla 9: Evaluación de Riesgos <sup>10</sup>

N.º	CAUSA	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DE CONTROL
1	Gestión inoportuna de los recursos	Número Plan de Acción de Riesgo: 4540 Posibilidad de demoras en el pago de la nómina del personal administrativo docente y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales, debido a una gestión inoportuna de los	Preventivo	En conclusión, se evidencio que el director Administrativo y Financiero, en colaboración con la Dirección de Personal de las Instituciones Educativas Distritales (IED), realizaron las proyecciones del costo de las nóminas del personal administrativo y docente para las vigencias 2023 y el primer trimestre de 2024, conforme al calendario establecido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Enviaron estas proyecciones oportunamente al MEN para revisar, validar y aprobar los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este proceso asegura la adecuada gestión financiera y administrativa en las IED y el cumplimiento de las normativas vigentes para la

<sup>10</sup> Papel de Trabajo - P3\_AIG\_RIESGOS\_SCI\_SGP\_2023\_2024

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		recursos o por disminución, baja asignación, insuficiencia o retraso en la asignación de recursos a la SEC por parte del MEN		asignación y uso eficiente de recursos destinados al personal educativo y administrativo
2	Inconsistencia en la digitación de los datos o valor de pago del beneficiario, afectando los resultados óptimos del proceso	Número de Plan de Acción de Riesgo: 4828 Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud del valor ordenado para el pago y/o giro en la Dirección de Tesorería afectando los resultados óptimos del proceso, debido a la inconsistencia en la digitación de los datos del beneficiario.	Preventivo	Se efectuó la revisión de las conciliaciones de las vigencias 2023 y I Trimestre de 2024 para las secretarías de salud y educación evidenciándose lo siguiente: 1. La secretaria de Salud: Cumple con las conciliaciones de las dos (2) cuentas maestras recursos SGP durante las vigencias 2023 y I Trimestre de 2024. Según el procedimiento establecido en la normativa A-GF-PR-026 para conciliaciones bancarias. 2. La secretaria de Educación: <b>No cumple</b> con las conciliaciones de las dos (2) cuentas maestras recursos SGP durante las vigencias 2023 y I Trimestre de 2024. Según el procedimiento establecido en la normativa A-GF-PR-026 para conciliaciones bancarias.
3	Diferencias en la ejecución presupuestal	Número Plan de Acción de Riesgo: 4831 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a inexactitudes en la información presupuestal reportada a los	Preventivo	Esta revisión permitió concluir que se realiza monitoreo y seguimiento a las ejecuciones de los recursos SGP en las secretarías de Salud, Educación, Ambiente y Hacienda.  Sin embargo, nos permitió evidenciar que se debe fortalecer los informes correspondientes, sobre el desarrollo y ejecución del contrato por parte de los supervisores de estos y se debe velar por que todos los documentos que se generen en desarrollo de las actividades de

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	entes de control, por diferencias en la ejecución presupuestal.		control y vigilancia se deben archivar en orden cronológico de acuerdo con las normas de la Ley General de Archivo.
--	---	--	---

### 3.3. Evaluación del sistema de control interno

En virtud de la normatividad, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación aplicados para el cumplimiento del Sistema de Control Interno, por parte de las secretarías de Salud, Educación y Ambiente se evaluaron 3 criterios diferenciales del Sistema de Control Interno relacionados a la distribución y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10: Criterios diferenciales evaluados <sup>11</sup>

No.	COMPONENTES EVALUADOS SCI	CRITERIO DIFERENCIAL	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
1	Actividades de Control - primera línea	Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o Institucionales.	Alto	En la Secretaría de salud se evidenció que, en los subprocesos de Salud Pública, Gestión Administrativa y Financiera los funcionarios competentes y designados como responsables de estos procesos ejecutaron adecuadamente los cuatro controles revisados en los riesgos asociados a las vigencias 2023 y I trimestre del 2024 lo que da evidencia del cumplimiento.
2	Actividades de Información y Comunicación - primera línea	Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad.	Alto	Se evidencia un cumplimiento alto del criterio evaluado, toda vez que tanto la Subdirección de Salud Pública, como la Subdirección de Aseguramiento, remitieron en las fechas establecidas los diferentes reportes sobre la distribución y ejecución de los recursos SGP (vigencias 2023 y I trimestre del 2024).
3	Actividades de Monitoreo - segunda línea	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad con énfasis en	Alto	Se evaluó el seguimiento que realiza la segunda línea de defensa a los reportes financieros con corte a 31 de diciembre 2023

<sup>11</sup> Papel de Trabajo - P3\_AIG\_RIESGOS\_SCI\_SGP\_2023\_2024

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

		Confiabilidad de la información financiera y no financiera.		(Ejecución presupuestal, en relación con ejecución recursos SGP) donde se identificó que están conformes a las normas presupuestales y de la Contaduría General, ya que se evidencia aspectos de veracidad, coherencia, objetividad y verificabilidad. Con Información suficiente para realizar el cruce de recursos asignados del Gobierno Nacional a la Gobernación por concepto de recursos SGP y su uso y que genera juicio de confiabilidad, por lo tanto, se evidencia un nivel de cumplimiento alto del criterio evaluado.
4	Actividades de Control – Primera línea	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Medio	Se evidenció en la Secretaría de Salud el cumplimiento de las actividades de control por parte de los funcionarios responsables en el registro de la ejecución presupuestal y elaboración de las conciliaciones bancarias; en cuanto a la supervisión <b><u>presenta debilidades según la muestra revisada.</u></b>
			Bajo	En la Secretaría de Educación <b><u>se observa un no cumplimiento</u></b> en la responsabilidad de elaboración y seguimiento de conciliaciones bancarias y falencias en la supervisión de parte de los contratos.
5	Actividades de Control – Segunda línea	Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o Institucionales.	Alto	Los controles diseñados y registrados en el mapa de riesgos de gestión financiera se están realizando tal y como fueron diseñados.

#### 4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

Durante la auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del trabajo. Se tuvo acceso completo a la documentación, registros y personal necesarios para llevar a cabo un análisis exhaustivo. La colaboración por parte de todas las áreas involucradas fue óptima, lo que permitió realizar las evaluaciones de manera fluida y eficiente. Gracias a estas condiciones, la auditoría se llevó a cabo conforme a la planeación, garantizando la precisión e integridad de los resultados obtenidos.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

## 5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados de la auditoría SGP, los cuales reflejan un análisis detallado de los procedimientos y prácticas operativas evaluadas. Este análisis tiene como objetivo proporcionar información valiosa para la toma de decisiones y fomentar la optimización continua de los procesos auditados:

Tabla 11: Tabla de Resultados

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	N/A	N/A
Oportunidades de mejora	3	3.1.1.2.3. 3.1.2.4. (2)
Incumplimientos	1	3.1.1.2.2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	

### 5.1. Fortalezas

Para la auditoría de Sistema General de Participaciones no se han identificado fortalezas significativas en la implementación y ejecución de los procesos evaluados. El proceso no ha demostrado un desempeño innovador.

### 5.2. Oportunidades de mejora <sup>12</sup>

En esta sección se detallan las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría. Estas recomendaciones se basan en un análisis minucioso de los procedimientos evaluados y tiene como objetivo optimizar los procesos, fortalecer los controles internos y asegurar un cumplimiento más riguroso de las normativas vigentes. A continuación, se describen las áreas específicas donde se pueden aplicar estas mejoras:

#### 5.2.1. Secretaría de Educación

- Situación Actual: Las carpetas se encuentra sin rótulos y folios, (3.1.1.2.3.) los documentos de pago se encuentran en desorden y los informes de actividades están enumerados de forma errónea según el orden cronológico de los cobros.  
Oportunidad de Mejora: Se recomienda que desde la Secretaría se implemente un plan de choque que garantice la aplicación del “manual de gestión contractual - Sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de

<sup>12</sup> AUD\_SGP\_2024\_EVSEGF057\_v1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Cundinamarca” - Parte II, Capítulo 1- Numeral 5: Todos los documentos que se generen en desarrollo de las actividades de control y vigilancia se deben archivar en orden cronológico de acuerdo con las normas de la Ley General de Archivo, lo que permitiría garantizar la clasificación, almacenamiento y acceso a los documentos de forma diligente permitiendo reducir tiempos de búsqueda y facilitar el acceso a la información

### 5.2.2. Secretaría de Salud

- Situación Actual: (3.1.2.4) En los contratos SS-CPS-118-2023 y SS-CPS-579-2023, se observó que los informes de supervisión están transcribiendo las actividades del clausulado del contrato en lugar de registrar la actividad desarrolladas por el contratista.  
Oportunidad de Mejora: Es importante que desde la Secretaría se establezcan controles y revisiones más detalladas basados en el “manual de gestión contractual - Sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, teniendo en cuenta el Capítulo II- De los supervisores e interventores Numeral 6 – Obligaciones generales literales:
  - (a) Realizar control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones o la invitación según sea el caso, en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
  - (h) Rendir los informes correspondientes, sobre el desarrollo y ejecución del contrato.
 Parte I – Capítulo I: Aspectos Generales, numeral 4: principios aplicables a la contratación- 4.7 principio de anualidad del gasto: Teniendo en cuenta que, el cumplimiento del principio de anualidad en materia contractual es esencial para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:
  - (d) Monitoreo Continuo: Realizar monitoreo permanente y rendir los informes en el aplicativo SUPERVISA o en la plataforma que se determine y que permitan evaluar el avance de la ejecución de los contratos en relación con los plazos establecidos, detectar posibles retrasos en la ejecución a tiempo, para implementar medidas correctivas
  - (e) Cierre y Liquidación Oportuna: Realizar el cierre y la liquidación de los contratos de manera oportuna al finalizar el año fiscal, documentando adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
  
- Situación Actual: (3.1.2.4) Los documentos físicos del Convenio SS-CDCVI-552-2023 los que son esenciales para garantizar la accesibilidad y la integridad de la información contenida en ellos, se evidencio que estos documentos están contenidos en cinco

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

carpetas presentando desorden en el archivo de los documentos, como por ejemplo que los pagos 4 y 6 están archivados en la carpeta 4/5 y los pagos 2, 3 y 5 están en la carpeta 5/5 lo que no permite una fácil ubicación y archivo cronológico.

Oportunidad de Mejora: Se recomienda que desde la Secretaría se implemente un plan de choque que garantice la aplicación del “manual de gestión contractual - Sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca” - Parte II, Capítulo 1- Numeral 5: Todos los documentos que se generen en desarrollo de las actividades de control y vigilancia se deben archivar en orden cronológico de acuerdo con las normas de la Ley General de Archivo, lo que permitiría garantizar la clasificación, almacenamiento y acceso a los documentos de forma diligente permitiendo reducir tiempos de búsqueda y facilitar el acceso a la información.

Es fundamental corregir estas situaciones para asegurar la transparencia y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales establecidas.

### 5.3. Incumplimientos<sup>13</sup>

Tabla 12: Relación Incumplimiento

<b>Proceso:</b>	3.1.1.2.2 - Gestión Financiera
<b>Secretaría:</b>	Secretaría de Educación
<b>Condición:</b>	En la revisión de las 45 conciliación correspondientes a las 3 cuentas maestras en donde se manejan los recursos de SGP se evidenció que Los documentos de soporte (conciliación, extractos y auxiliares) frecuentemente no coinciden con las fechas registradas en las conciliaciones bancarias, lo que genera confusiones y dificulta la correcta validación de estas, la documentación detallada que respalda las conciliaciones bancarias no está debidamente adjunta o disponible para su revisión, lo que afecta la transparencia y la verificación adecuada de los saldos conciliados y adicionalmente se ha observado que las actas de aprobación relacionadas con las conciliaciones bancarias a veces se completan con fechas anteriores a la fecha real de la conciliación, lo cual no refleja con precisión el proceso de aprobación y podría comprometer la integridad de los registros financieros.
<b>Criterios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplicación del Procedimiento A-GF-PR-026 Conciliaciones bancarias,"Item 7. Imprimir los auxiliares de la cuenta bancaria desde la cuenta cero (0) hasta la cuenta</li> </ul>

<sup>13</sup> Papel de trabajo: AUD\_SGP\_2024\_EVSEGFR057

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

cinco (5) en cada una de las cuentas de bancos, junto con la tapa de conciliación de la función ZTR\_CONCBANC".

- El Decreto 510 del 26 de diciembre de 2022 Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones Capítulo XVIII Secretaría de Educación Art. 238 Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, numeral 3 Elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación en el área de Tesorería
- Ley 1564 de 2012 – Artículo 244 | Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.

**Evidencia:**

- Papel de trabajo - P1\_AIG\_SEC\_EDUCACION\_SGP\_2023\_2024
- Acta No. OCI-SEG-806 – Conciliaciones Bancarias de Educación - 12 junio 2024
- Acta No. 1 – Informar el incumplimiento – 2 julio 2024

## 6. CONCLUSIONES

La Secretaría de Hacienda realiza una óptima consolidación de los recursos provenientes de SGP realizando un exhaustivo control en cada Secretaría a la que se giran estos recursos siendo objetivos y transparentes en cada uno de sus procesos; la Secretaría de Ambiente garantiza la transferencia de los recursos del Sistema General Participaciones a Empresas públicas de Cundinamarca realizando un seguimiento y control trimestral a la debida ejecución y utilización de estos fondos.

La Secretaría de Salud en sus procesos de cuentas maestras, conciliaciones bancarias y gestión contractual demuestran el uso adecuado de los recursos de SGP garantizando la mejora continua y la sostenibilidad de los procesos auditados, pero es importante resaltar que en la gestión documental se debe cumplir con la normatividad vigente para promover el fácil acceso y búsqueda de la información.

En la Secretaría de Educación realizan una buena gestión de los recursos del SGP en los componentes de cuentas maestras, conciliaciones bancarias, gestión contractual y nómina, sin embargo, existe un incumplimiento en el procedimiento A-GF-PR-026 de Conciliaciones bancarias donde las conciliaciones bancarias carecen de firmas y poseen fechas posteriores al

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

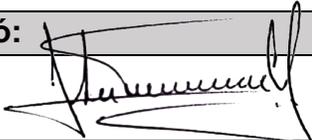
mes conciliado, razón por la cual se hace necesario la implementación de un plan de mejoramiento en este proceso.

Durante la auditoría se evaluaron tres riesgos de los cuales fueron, uno en el subproceso Promoción Educativa y dos del proceso de gestión financiera; bajo estos riesgos se identificó que en la Secretaría salud cumplen a cabalidad con los riesgos de gestión financiera, sin embargo, como se expresó en el análisis realizado<sup>14</sup> a los riesgos específicamente el N°4828 (N° Plan de Acción de Riesgo), la secretaria de Educación no está cumpliendo con el control preventivo de acuerdo al diseño del control, ya que no dejan evidencia de cómo se realiza la verificación manual de las macros bancarias versus la contabilización en el sistema SAP (conciliaciones bancarias).

En la evaluación de los criterios diferenciales del Sistema de Control Interno<sup>15</sup> se evidenció en la Secretaría de Salud el cumplimiento de las actividades de control por parte de los funcionarios responsables en el registro de la ejecución presupuestal y elaboración de las conciliaciones bancarias; en cuanto a la supervisión presenta debilidades según la muestra revisada. En la Secretaría de Educación se observa un no cumplimiento en la responsabilidad de elaboración y seguimiento de conciliaciones bancarias y falencias en la supervisión de parte de los contratos.

En conclusión, la auditoría del Sistema General de Participaciones (SGP) ha evidenciado una adecuada asignación y ejecución de los recursos con los estándares y normativas vigentes. Las Secretarías han demostrado un compromiso significativo con la buena gestión de estos recursos proporcionando una base sólida para futuras asignaciones y la contribución al logro de los objetivos que benefician a la comunidad Cundinamarqués.

Desde que se inició la auditoría se evidenció una postura colaborativa por parte de los Secretarios y enlaces en cuanto a los diferentes requerimientos realizados, además de la oportuna entrega de información en cada visita realizada; por esto desde la Oficina de Control Interno se resalta la disposición y buena voluntad frente a la auditoría en general.

<p><b>Elaboró:</b> </p> <hr/> <p>Nombre: Luis Antonio Castro Pachón Rol: Líder de auditoría</p>	<p></p> <hr/> <p>Nombre: María Victoria Quijano Quijano Rol: Auditor</p>
--	--

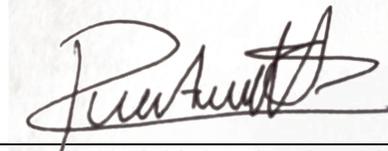
<sup>14</sup> Tabla 09: Evaluación de Riesgos

<sup>15</sup> Tabla 10: Criterios diferenciales Evaluados

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023



Nombre: Jorge Yamit Reyes Díaz  
Rol: Auditor

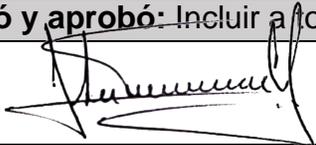


Nombre: Rafael Alejandro Arambulo Vargas  
Rol: Auditor acompañante

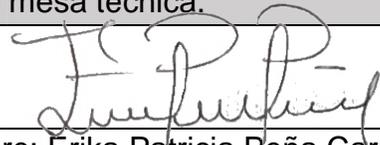


Katia Issabella Barragán Hernández  
Rol: Auditor acompañante

**Revisó y aprobó:** Incluir a todos los miembros de la mesa técnica.



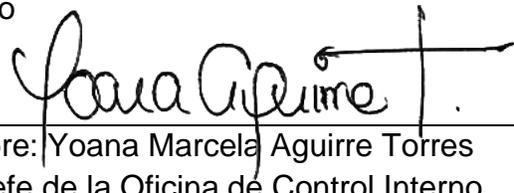
Nombre: Luis Antonio Castro Pachón  
Rol: Líder de auditoría



Nombre: Erika Patricia Peña Carreño  
Rol: delegado del jefe de la Oficina de Control Interno



Nombre: Camila Andrea Ávila Millán  
Rol: delegado del Equipo de Planeación y Mejora



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres  
Rol: jefe de la Oficina de Control Interno